
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de quince de marzo de dos mil siete, se ordenó emplazar a: GRUPO LIMPO, LIMP-OFF, AMBAS DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ASESORES RUMON, SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1353/2006 Y ACUMULADO 1826/2006, promovido por HSBC, MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO LIMPOFF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y LUIS SANCHEZ SANTOVEÑA, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León

Rúbrica.

(R.- 246061)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2945/2006
EDICTO

NOTIFICA A: CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V.

Por auto de fecha TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2945/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ELECTROMECHANICA PROTOMEX S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU APODERADA ADRIANA ORTEGA LOPEZ, en contra de la resolución de fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia dictada el diecinueve de Septiembre del dos mil seis por el Juez Trigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V. en contra de ELECTROMECHANICA PROTOMEX S.A. DE C.V. habiéndole correspondido al H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo número D. C.62/2007.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 246867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

EDICTO

SERGIO FRANCISCO SAEZ AVILES.

En el juicio de amparo número 1024/2006-V, promovido por ROGELIO RENDON MONTES contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar a SERGIO FRANCISCO SAEZ AVILES. En ese juicio se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 246876)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Fincar s.a. de c.v.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 783/2006/1 y 783/2006/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha diecinueve de enero del dos mil siete, que confirma la sentencia definitiva dictada el ocho de mayo del dos mil seis, de la Juez Décimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contra Fincar s.a. de c.v. y otro; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de diez días ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 246893)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: “SILVIA MAYCOTT GARCIA”.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 753/2006, deducido del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR TEXTLAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MAYCOTT GARCIA SILVIA, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada “SILVIA MAYCOTT GARCIA”, haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado

en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de marzo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 246050)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 559/2006, Promovido por El C. LIC. JORGE ALBERTO IBARRA DE LA ROSA, en contra de ANA LILIA TOVAR FIGUEROA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“” FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 35 DE LA MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 36.- AL SURORIENTE EN 8.50 METROS CON CALLE SAN JOSE DEL CABO.- AL SURPONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 34.- Y AL NORPONIENTE EN 8.50 METROS CON LOTE 02.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5290 FOJA 50, LIBRO 27-B, SECCION I, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- A NOMBRE DE ANA LILIA TOVAR FIGUEROA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,427.50 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 050/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 469, 474 y 465 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.-
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 28 de marzo de 2007.

El C. Secretario "B"
Lic. Jorge del Río Sánchez
Rúbrica.

(R.- 246794)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.

EDICTO

EXCELLENT BY LIT, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE y ALFONSO MERCADO ARAIZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 88/2007, PROMOVIDO POR ALBERTO MERCADO ARAIZA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, y PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, todas con sede en esta ciudad, CONSISTENTES EN: del C. Actuario adscrito a la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California se reclama: el citatorio previo de trece de abril del dos mil cinco, y la notificación del catorce de abril del dos mil cinco, así mismo se reclama también el citatorio previo de siete de junio de del dos mil cinco; de la Junta Especial número tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California, se reclama todo el procedimiento, así como el laudo de fecha quince de marzo del dos mil seis; del C. Presidente se reclama la ejecución del laudo.”; SE LE EMPLAZA AL JUICIO DE AMPARO 88/2007 DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEL JUICIO 88/2007 LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO; SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR. CONSTE.

Mexicali, B.C., a 21 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Reyna Denisse Pacheco Brito

Rúbrica.

(R.- 246403)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 368/2006-II, promovido por Ana Luisa Ontiveros López, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de Pantaleón Ontiveros Méndez, contra actos de los Registradores Públicos de la Propiedad y de Comercio, residentes de Ensenada, Baja California, y esta ciudad, por actos relacionados con la cancelación de la partida 5367544, y traslado de las partidas registrales, 209 tomo siete, sección primera, de dos de enero de 1909 (mil novecientos nueve), del predio denominado "Rancho San Isidro Ajolojol", del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, residente en Ensenada, Baja California, a la partida 45, folio 109-110, tomo tres, Sección Primera de Títulos traslativos de dominio, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, mediante auto de veintiocho de septiembre de dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados Compañía del Rancho San Isidro, sociedad anónima y Eduvige Arce de López, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no presentarse, las siguientes notificaciones se efectuarán por medio de lista, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 4 de octubre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Silvia Candelaria Vega Chávez
Rúbrica.

(R.- 246316)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan
Primera Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

ISRAPLAST, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 485/05-1, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., en contra de ISRAPLAST, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ISRAPLAST, S.A. DE C.V., para que dentro del término de TREINTA DIAS, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por conducto de apoderado o persona que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1068 del Código de Comercio. La actora reclama en el juicio: **A).**- El pago de la cantidad de \$1,332,221.70 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N.), como suerte principal. **B).**- Adicionalmente se demanda el pago de la cantidad de USD 9,315.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y/o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago, también como suerte principal. **C).**- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 8% (ocho por ciento) mensual, a partir de la fecha en que se incurrió en mora y hasta la fecha en que el adeudo quede totalmente liquidado, prestación que será liquidada en ejecución de sentencia. **D).**- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para su publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República. Se expiden el trece del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Laguna Martínez
Rúbrica.

(R.- 246458)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil, en los autos de la causa penal 388/1998-I, instruida en contra de Antonio Córdova Rodríguez, por el delito de posesión agravada de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 195, primer párrafo, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Pontiac, modelo 1989, color azul, serie 1GMCU06D4LT230124, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 27 de marzo de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 246973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento
Alta Gracia Rivera Vázquez
Tercera Perjudicada
Presente.

En los autos del juicio de amparo 84/2006, promovido por la SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto de su Titular, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; que hace consistir en el acuerdo plenario de seis de septiembre de dos mil seis, dictado dentro del expediente laboral 1927/2006, que tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el doce de abril de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 17 de abril de 2007.
La Secretaria
Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 247030)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil, en los autos de la causa penal 8/1995, instruida en contra de Raúl Carranza Jiménez, por considerarlo penalmente responsables en la comisión del delito de contra la salud en la modalidad de posesión de cocaína, previsto por el artículo 195 primer párrafo del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Ford, tipo Mustang, modelo al parecer 1964, color rojo, con placas de circulación fronterizas 839SAA1, con serie 5T07T159675, que disponen del plazo de tres meses

contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 27 de marzo de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 246974)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa I
Exp. 1243/2007
EDICTO

A:

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN
(DOMICILIO IGNORADO).

En autos del juicio de amparo 1243/2006-I, promovido por LIGIA MARGARITA CONTRERAS AVILA DE SOBERANIS , con residencia en la ciudad de Mérida, se tuvo a aquél como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente para que comparezca en defensa de sus derechos de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no han sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del plazo de treinta días constados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte quejosa atribuyó a las autoridad responsable lo siguiente:”

“... De las autoridades ordenadoras y ejecutoras, reclamo que en fecha seis de septiembre del año 2006, dictado por la juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado autoridad ordenadora en los autos del expediente 1075/1997, ordeno mandar girar atento oficio al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado con motivo de la Fuerza Publica que solicitara el C. Edmundo Augusto Alzina Cicero en auto de fecha seis de septiembre del año 2006, dictada por la C. Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado en los autos del expediente 1075/1997 referente al juicio Ordinario Mercantil promovido por el señor Edmundo Augusto Alzina Cicero en contra de la Unión de Crédito de la Industria Comercio y Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, y de la Autoridad Ejecutora reclamo la pretendida ejecución y cumplimiento de la Fuerza Pública.”; que queda en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición; así como que la audiencia constitucional esta señalada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de circulación nacional, expido el presente edicto en veintisiete de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo
Rúbrica.

(R.- 247065)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1346/2005, PROMOVIDO POR GUSTAVO ADOLFO JASSO VILLICAÑA FRENTE A LAURA MARCELA HUERTA RUIZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO: Casa habitación marcada con el número 142 ciento cuarenta y dos construida sobre el lote 39 treinta y nueve de la manzana L, de la calle Auditor de Guerra, fraccionamiento Rinconada del Valle de Morelia, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 metros, con lote número 38 treinta y ocho; al Sur 20.00 metros con lote número 40 cuarenta; al Oriente 8.00 metros con la calle de su ubicación; al Poniente 8.00 metros con el lote número 7 siete. con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$783,625.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.- Doy fe.- Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de marzo del año 2007 dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 246544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de treinta de abril de dos mil dos, en los autos de la causa penal 207/1995-II, instruida en contra de Audel Naranjo Alvarez y Juan Agustín Zavala Fernández, por considerarlos penalmente responsables en la comisión del delito contra la salud, en su modalidad de posesión de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 195 primer párrafo del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Nissan Sentra, color rojo, modelo 1987, placas de circulación SAM-7652, del Estado de Colorado, serie JN1PB2151HV01959, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de marzo de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 246976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

CAUSA PENAL 73/2004, INSTRUIDA EN CONTRA DE LUIS DE LA LUZ DIONISIO, POR EL DELITO DE POSESION AGRAVADA DE MARIHUANA, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 195, PARRAFO PRIMERO, EN RELACION CON EL 193 Y 194, FRACCION I, TODOS DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EL DIA DE HOY SE DICTO LOS SIGUIENTE:

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

EDICTO:

Hágase saber a LEON y ALEJANDRO ambos de apellidos CORTES CORTES que cuentan con el plazo de noventa días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente edicto para solicitar la devolución acreditando la propiedad del inmueble ubicado en Lote Doce (12), Manzana cincuenta y ocho (58) de la colonia Don Pedro, Nixtamalapan, en Catemaco, Veracruz, relativo a la causa penal 73/2004 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Boca del Río, apercibiéndose a cada una de estas personas que, en caso de no realizar la solicitud señalada en el término concedido, dicho inmueble causará abandono a favor de la Federación, de conformidad con lo que establece el artículo 182-Ñ de la ley anteriormente invocada.

Cumplase.

Así lo proveyó y firma el Maestro en Derecho Ariel Alberto Rojas Caballero, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el licenciado Carlos Luis Erazo Bernal, Secretario que autoriza y da fe; a quien faculta para firmar los oficios correspondientes que se libren al efecto. FIRMAS Y RUBRICAS."

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 20 de marzo de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Maestro en Derecho Ariel Alberto Rojas Caballero

Rúbrica.

(R.- 247000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos

EDICTO

C. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V.,

CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y

LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL.

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO CIVIL No. 189/2007, PROMOVIDO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE APODERADO LEGAL, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0618/2006, DEDUCIDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 0403/2003, INTERPUESTO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENO LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR MEDIO DE EDICTOS, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL H. SEGUNDO TRIBUNAL DE GARANTIAS, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 9 de abril de 2007.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 247027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

MARTHA ELVIA MENDEZ DE LA CRUZ.

En los autos del juicio de amparo número 2339/2006, promovido por CARLOS ALBERTO RINCON ESTRADA Y JORGE LUIS MAZA SANCHEZ, contra actos del FISCAL GENERAL ADJUNTO DE COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; al ser señalado como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de siete, nueve y dieciséis de noviembre de dos mil seis, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Orlando José Vázquez González

Rúbrica.

(R.- 247032)

AVISOS GENERALES

MEXICHEM, S.A.B. DE C.V.

AVISO DE SUSCRIPCION A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de MEXICHEM, S.A.B. DE C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), que en la Sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de abril de 2007, entre otros, se acordó:

a) Poner en circulación 58'800,000 acciones Clase II, a un precio de suscripción de \$29.00 (veintinueve pesos 00/100 M.N.) por acción, por lo que cada uno de los señores accionistas, titulares de acciones representativas del capital social pagado, tendrá derecho a suscribir y pagar 12 nuevas acciones por cada 100 acciones de las que actualmente sea titular, contra cupón diecinueve.

b) El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata será dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, solicitando a los señores accionistas que en caso de que desearan suscribir acciones adicionales a las que tienen derecho en el caso de haber acciones sobrantes, por no haber sido suscritas por los señores accionistas en uso de su derecho de preferencia deberán informarlo al Ing. Enrique Ortega Prieto, Director de Relación con Inversionistas al teléfono 5251-5998.

Por lo que, una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso de quedar acciones pendientes de suscripción, las mismas:

I. Serán ofrecidas a prorrata, para su suscripción y pago a los señores accionistas que hicieron uso de su derecho de preferencia EN PRIMERA OCASION con base en su nueva participación accionaria, esta nueva

oferta de suscripción se contará con plazo de tres días naturales para su suscripción y pago de las acciones adicionales.

II. En caso de que una vez realizado lo anterior hubieran acciones sobrantes, las mismas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a terceras personas o ser devueltas a la Tesorería de la Sociedad, a elección del propio Consejo.

Todo lo anterior en el entendido de que el precio de suscripción y pago de las acciones deberá de ser igual al precio establecido en el Inciso a).

Se hace así mismo del conocimiento de los señores accionistas que el ejercicio del derecho preferente se realizará:

- A través del S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., para aquellos cuyas acciones se encuentren depositadas en dicha institución.

- Respecto de los que cuenten físicamente con las acciones, se deberán de presentar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Río San Javier número 10, Fraccionamiento Viveros del Río, código postal 54060, Tlalnepantla, Estado de México.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

(R.- 247051)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Puertos de México

Altamira

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(NOTAS 1 Y 2)

	2006	2005
INGRESOS POR SERVICIOS Y VENTA DE TERRENOS (Nota 14)	\$638,157,990	361,083,609
COSTO DE OPERACION (Nota 15)	<u>552,246,458</u>	<u>284,872,316</u>
Utilidad bruta	85,911,532	76,211,293
GASTOS DE OPERACION		
Gastos de administración	<u>27,264,035</u>	<u>24,806,448</u>
Utilidad de operación	58,647,497	51,404,845
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (Nota 13c)	3,401,868	9,322,252
OTROS INGRESOS (GASTOS), NETOS	<u>(17,734,402)</u>	<u>(3,636,915)</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>44,314,963</u>	<u>57,090,182</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Notas 8 y 16)	(917,047)	(14,013,604)
IMPUESTO AL ACTIVO (Nota 16)	(14,319,829)	0
ACREDITAMIENTO DE ISR DE LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES (2003) SEGUN ART. 9 DE LA LEY DEL I.A.	14,319,829	0
RECUPERACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 16)	0	2,827,360
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (Nota 8)	<u>(2,453,630)</u>	<u>(5,312,102)</u>
	<u>(3,370,677)</u>	<u>(16,498,346)</u>
Utilidad antes de partida extraordinaria	40,944,286	40,591,836
PARTIDA EXTRAORDINARIA (Nota 17)		
Contraprestación	<u>(28,000,000)</u>	<u>(10,405,000)</u>
Utilidad Neta	<u>\$12,944,286</u>	<u>30,186,836</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

A 16 de marzo de 2007.

Director General

Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Alejandro Martín Gochicoa Matienzo
Rúbrica.

Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Rúbrica.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Puertos de México
Altamira

Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

EXPRESADOS EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	2006	2005
CIRCULANTE		
Efectivo (Nota 3)	\$16,501,160	574,291
Inversiones de realización inmediata	<u>29,772,754</u>	<u>83,700,857</u>
	<u>46,273,914</u>	<u>84,275,148</u>
Cuentas por cobrar		
Clientes (Nota 4)	23,203,222	4,662,444
Deudores diversos	955,757	975,782
Impuestos por recuperar (Nota 5)	<u>44,942,562</u>	<u>6,662,814</u>
	<u>69,101,541</u>	<u>12,301,040</u>
Anticipo a proveedores (Nota 3)	<u>223,659</u>	<u>19,630</u>
Pagos anticipados	<u>2,144,204</u>	<u>215,550</u>
Inventario de terrenos (Nota 6)	<u>421,195,707</u>	<u>394,916,076</u>
Total activo circulante	538,939,025	491,727,444
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO (Nota 7)	178,761,572	205,297,705
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDOS (Nota 8)	<u>5,042,218</u>	<u>6,439,004</u>
Total activo	<u>\$722,742,815</u>	<u>703,464,153</u>
PASIVO		
CORTO PLAZO		
Proveedores	\$358,848	365,534
Acreedores diversos (Nota 9)	7,946,645	1,554,410
Impuestos por pagar (Nota 10)	8,475,858	6,355,412
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Nota 8)	<u>2,193,767</u>	<u>5,679,010</u>
Total pasivo a corto plazo	18,975,118	13,954,366
LARGO PLAZO		
Obligaciones laborales (Nota 12)	<u>2,914,245</u>	<u>1,600,621</u>
Total pasivo	<u>21,889,363</u>	<u>15,554,987</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 13)		
Capital social	646,259,139	646,259,139
Reserva legal	12,972,533	11,463,191
Resultado de ejercicios anteriores	28,677,494	0
Resultado del ejercicio	<u>12,944,286</u>	<u>30,186,836</u>
Total capital contable	<u>700,853,452</u>	<u>687,909,166</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$722,742,815</u>	<u>703,464,153</u>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

A 16 de marzo de 2007.

Director General
Ing. Alejandro Martín Gochicoa Matienzo
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
Ing. José de Jesús Palencia Mayoral
Rúbrica.

(R.- 247061)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Area de Responsabilidades
Expediente 0104/2006
Oficio No. 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1189/2007

Asunto: Notificación por edictos

CONSTRUCCIONES Y ACABADOS OLINALA, S.A. DE C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, primer párrafo, 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica a la empresa Construcciones y Acabados Olinala, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa presuntamente declaró con falsedad encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante escrito de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 09120029-007-04, inherente a la construcción del Centro Nacional de Control de CAPUFE, llevada a cabo en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento de que a ese día tenía firmes a su cargo los créditos fiscales números Z-9825, Z-9826, L-186898, R-257469, R-257470, R-257471, R-257472, R-257473 y R-257474, lo que la ubicaría en el supuesto del artículo 78, fracción IV de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón lo anterior con fundamento en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Por último se le informa que en términos del artículo 56 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, una vez desahogados todos los elementos de prueba con que cuente esta Autoridad Administrativa y hasta antes de dictar la resolución que en derecho proceda, se pondrán las actuaciones a disposición de los interesados, para que en su caso formulen alegatos dentro del término fijado por el mismo ordenamiento jurídico.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 11 de abril de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza

Rúbrica.

(R.- 246900)

ANCLO INDUSTRIAS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en adelante "LGSM") el Presidente del Consejo de Administración de Anclo Industrias, S.A. de C.V. (en adelante "Anclo Industrias"), señor Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón, convoca por segunda ocasión a los accionistas y al Comisario de Anclo Industrias, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 de mayo

de 2007 a las 16:00 horas en el inmueble ubicado en Heriberto Frías 1439, piso 2, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Consejo de Administración, en términos del artículo 172 de la LGSM, sobre las operaciones de Anclo Industrias realizadas durante el ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2005.

II. Revisión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de Anclo Industrias al 31 de diciembre de 2005, previa presentación del informe del comisario de Anclo Industrias a que se refiere el artículo 166 fracción IV de la LGSM. Resoluciones al respecto.

III. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la aplicación de resultados obtenidos por Anclo Industrias al 31 de diciembre de 2005. Resoluciones al respecto.

IV. Renuncia, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, secretario y secretario suplente, así como comisarios propietario y suplente de Anclo.

V. Industrias, según sea el caso, y determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

VI. Discusión y, en su caso, aprobación de la capitalización de las aportaciones realizadas por los accionistas de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los estatutos sociales de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

VIII. Cancelación y emisión de nuevos títulos de acciones representativas del capital social de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo 191 de la LGSM las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

Esperamos su asistencia.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.
Presidente del Consejo de Administración de
Anclo Industrias, S.A. de C.V.
Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón
Rúbrica.

(R.- 247058)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
FIRA-Banco de México
Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA SRA SUR SURESTE 001/2007
ENAJENACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: SRA SUR SURESTE 001/07 relativa a la venta de: equipo de transporte por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados, de acuerdo con lo siguiente:

Venta de bases	Junta de aclaraciones	Registro y presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fallo	Revisión física de bienes
Del 26 de abril al 11 de mayo de 2007 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 Hrs.	11 de mayo de 2007 a las 17:00 Hrs.	15 de mayo de 2007 a las 10:00 Hrs.	El 15 de mayo de 2007 a las 11:30 Hrs.	17 de mayo de 2007 a las 10:00 Hrs.	Del 26 de abril al 11 de mayo de 2007 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 Hrs.
No. de lotes	Descripción general de los bienes		Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta
20 lotes	Camionetas pick up Ranger		10	Vehículo	\$517,490.87 antes de IVA
	Vehículo Volkswagen Jetta		10	Vehículo	\$437,552.61 antes de IVA

- Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, por un importe del 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.

- Para participar, los interesados deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 26 de abril de 2007 y hasta el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante señaladas en bases de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.

- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, por no presentarse oferta alguna o no ser aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes desiertos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda correspondientes entre los licitantes que se encuentren presentes en dicho acto, y se llevará a cabo a través de una almoneda, es decir, una subasta por puja donde los postores ofertan en la subasta los bienes declarados desiertos, de conformidad al numeral 10 de las bases de la subasta.

- Los interesados podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas en días hábiles.

- El plazo para retirar los bienes adjudicados será de 7 días hábiles, después del pago de los mismos, posterior al mismo, el licitante pagará como pena convencional la cantidad de \$100.00 por cada día natural en que no retire los bienes, sin que pueda ejercer acción legal en contra de la convocante. Los gastos de transporte de los bienes enajenados serán a cargo del comprador.

Mérida, Yuc., a 26 de abril de 2007.

El Subdirector Regional de Administración Sur-Sureste

Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 247007)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en el A.C.N. Cobos, en Tuxpan, Ver.

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
289/07	Lanzadores y recibidores de diablos	5 Piezas	\$81,000.00 M.N.	20 días hábiles
290/07	Intercambiadores de calor, depuradores, calentadores, contactor de amina y columnas de destilación	21 Piezas	\$403,800.00 M.N.	40 días hábiles
291/07	Tanques, separadores, depuradores, rehervidor, unidad de lavado y paquete de gas combustible, de diferentes tipos y especificaciones	45 Piezas	\$371,500.00 M.N.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 11 de mayo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com> así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 247042)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en la T.R.G.L. Salina Cruz en Salina Cruz, Oax.

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
292/07	Tubería sin costura y tubería de línea	23.88 Tons. Aprox.	\$448,200.00 M.N.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 26 de abril al 14 de mayo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com> así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 247046)